



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

18 MAR. 2013

ANGOL,

380

DECRETO EXENTO N° _____ /20 1

VISTOS:

a) El Convenio de fecha 31 de Enero del 2013, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL y la CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGION DEL BIO BIO, representado por DON RICARDO PARADA SOTOMAYOR**, con la finalidad de prestar asistencia judicial y jurídica gratuita para los habitantes de escasos recursos de nuestra comuna;

b) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

c) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE el Convenio de fecha 31 de Enero del 2013, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL y la CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGION DEL BIO BIO, representado por don RICARDO PARADA SOTOMAYOR**, comprometiendo un aporte de \$ 6.306.838 (seis millones trescientos seis mil ochocientos treinta y ocho pesos) para destinarlo al cumplimiento de sus fines y aportar para los meses de Enero a Diciembre de 2013 la suma total de \$ 2.599.600.- (dos millones quinientos noventa y nueve mil seiscientos pesos).- para el pago de arriendo de la nueva oficina en que funciona el Consultorio Jurídico de Angol, con la finalidad de prestar asistencia judicial y jurídica gratuita para los habitantes de escasos recursos de nuestra comuna,

2. El presente convenio empezó a regir desde **el 01 de Enero del 2013 y terminará el 31 de Diciembre del 2013**. El plazo de duración del presente Convenio se entenderá anual y tácitamente renovado por igual periodo, a menos que cualquiera de las partes manifestare su voluntad de ponerle término. Para este efecto deberá enviar a la otra parte y con anticipación de 90 días, aviso de su voluntad de no perseverar en el convenio, mediante carta certificada.

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- CORPORACION JUDICIAL REGION DEL BIO BIO
- CORPORACION ASISTENCIA JUDICIAL ANGOL
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. ASESOR JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE LA COMUNA